

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
(En Pesos)

Fecha de actualización: 31/03/2013  
DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 1

Nombre del Proyecto General: Incremento de la oferta educativa y mejora de la pertinencia de programas de educación superior de reciente creación y reconocidos por su calidad en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Diversificar la oferta de programas educativos e incrementar 5.37% el número de estudiantes que atienden 127 programas de nivel superior, mediante el desarrollo de infraestructura académica, adquisición de equipamiento y apoyo en gastos operativos, lo que permitirá consolidar la calidad de los programas y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Monto total exigido al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
N/A	N/A	N/A	N/A

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO 2013	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
						Monto reportado en 2013						
						1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2014			
	1. Generar y fortalecer las condiciones de aprendizaje para atender la ampliación de matrícula que derive de los nuevos programas educativos en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado.	1.1 Cubrir la demanda de hasta 332 alumnos en 5 programas de pregrado, 1 TSLU y 3 posgrados de reciente creación durante el ciclo académico 2013-2014.	1.1.1	Realizar las obras de infraestructura física necesarias, que se requieren para atender a los estudiantes de programas de nueva creación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1.1.2	Equipar y dotar los espacios académicos de mobiliario y acervo bibliográfico necesarios para el desarrollo de las funciones sustantivas derivadas de los nuevos programas educativos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1.1.3	Cubrir los gastos de operación que se generen al iniciar las labores académicas de nuevos programas educativos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2. Fortalecer la calidad académica y contar con espacios académicos acordes a los programas educativos de reciente creación que cubran las necesidades de docencia y práctica educativa de alumnos de los programas escolarizados que aún no cuentan con generaciones de egresados.	2.1 Satisfacer los requerimientos académicos derivados de la evolución de la matrícula en 9 programas educativos de licenciatura no evaluables, que para el periodo 2013-2014 atenderán a 2,585 alumnos.	2.1.1	Habilitar espacios mediante obra civil y satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			2.1.2	Proveer los recursos necesario para el equipamiento y servicios de aulas y laboratorios que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			2.1.3	Prever los gastos de operación para apoyar las necesidades derivadas de la ampliación de matrícula en PE de las nuevas generaciones de alumnos de programas que aún no cuentan con egresados.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3. Atender, incrementar y ampliar la matrícula escolar en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPAES y PNPC), garantizando la excelencia educativa y en investigación.	3.1 Atender la matrícula de 65,213 alumnos que cursarán el ciclo escolar 2013-2014 en 72 PE de pregrado, 17 maestrías y 5 Doctorados que cuentan con reconocimiento por su calidad, y que son materia de este proyecto.	3.1.1	Construir los espacios físicos y mejorar las condiciones de infraestructura en PE acreditados, necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados, sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3.1.2	Incrementar y dotar de mobiliario, servicios educativos y equipo tecnológico actualizado a los PE acreditados para garantizar y mantener los estándares de la calidad de la enseñanza y la investigación del el incremento de matrícula de programas de licenciaturas y posgrados.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3.1.3	Contar con recursos que permitan atender y dar continuidad a la operación administrativa y académica de PE reconocidos por su calidad, generados por los gastos de operación en la atención de los alumnos de nuevo ingreso.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GRAN TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

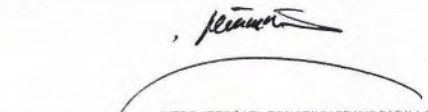
**FORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS**

NOTA: N/A = No aplica

NOTA: El proyecto no ha sido dictaminado, razón por la cual no es posible asignar montos a las acciones y en su caso el ejercicio de los mismos.

  
 MTR. GUSTAVO CARDEÑAS GUTIÉRREZ  
 DIRECTOR DE FINANZAS

  
 DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO  
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

  
 MTR. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA  
 RECTOR GENERAL

**NOTA:**

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descripto, así como el monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, el proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio correspondiente y los montos reportados en años uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN. LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR(A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).